39

Pedro Ruiz de Arangua Como apoderado de
su Alteza y señor Don Felipe nuestro señor de Salazar
y Castro mi amo en virtud de su poder que
por comisario para este efecto presento
Reconozco en el referido nombre por el gasto de sus
días y sus sucesores dichos bienes que
dan y consumir a sus anexos de Fernando Nuñez
Roma Nabarro Lemos Lara y los demás que
hubiere en su comisión con el dicho Don Fernando
con la parte del dicho Don Fernando para que
castillo nuevo y que mire hacer el
y hacerles la hijuela cantidad cierta de
diente a gasto cierto obra de la cerca de
para mano que se monta desde el agua hasta
próximo pasado cuarenta reales cierto el dicho
de agua bien de mil varas de agua y dicho
la cual está bien dicha y fuimos bastante
firmen en forma = Dasmos no para que
Cantabria hagan para ayuntamiento
Nuestra Señora en la Guardia de sus gastos
Amaran =

Dr. Pedro Ruiz
Vez

Vez y Lemos

Dr. Fernando
Martín

Fernando Nabarro
Martín

Dr. Fernando
del
Agente
Comisario